



**UNAP**

**Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°135-2026-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 08 de junio del 2026

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

El Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de fecha 25 de mayo de 2026, presentado en forma conjunta por la plana docente de las asignaturas de Derecho Notarial y Registral y de Registros Públicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) es una institución pública de educación superior que goza de autonomía académica, económica, normativa y administrativa en el marco de la Constitución y las leyes vigentes, de conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220;

Que, los artículos 124.° y 125.° de la Ley Universitaria N.° 30220 definen a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como un fundamento transversal de la vida universitaria, caracterizado por la gestión ética y eficaz del impacto generado por la institución ante la sociedad civil, lo que obliga a la ejecución de proyectos de extensión comunitaria orientados expresamente al desarrollo sostenible y a la resolución de problemáticas locales;

Que, el Estatuto de la UNAP consagra los fines rectores de la proyección comunitaria y la extensión universitaria en la formación integral del estudiante de la carrera profesional de Derecho; articulándose con el Reglamento General de Responsabilidad Social de la UNAP, el cual constituye el instrumento normativo interno encargado de regular los procedimientos metodológicos, validaciones y aprobación formal de las intervenciones sociales realizadas por las cátedras;

Que, mediante el documento del visto, la plana docente integrada por la **Mgtr. María Isabel Vásquez Villacorta** (Responsable de los Grupos 1 y 2 de Derecho Notarial y Registral) y el **Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez** (Responsable del Grupo 1 de Registros Públicos), ha formulado y presentado para su aprobación institucional el **"Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria - Asignaturas Conjuntas: Derecho Notarial y Registral (G1 y G2) / Registros Públicos (G1) – Semestre Académico 2026-I"**;

Que, el mencionado plan contempla la ejecución presencial de la actividad de extensión universitaria denominada **"Alfabetización Jurídica Registral"**, orientada a transferir conocimientos prácticos sobre el sistema del notariado y los registros públicos a la ciudadanía local, con el objeto de empoderar a los sectores sociales frente a la formalización de la propiedad informal, la seguridad jurídica preventiva y la prevención de fraudes o estafas inmobiliarias;

Que, para optimizar el impacto social y mitigar la dispersión de esfuerzos, las asignaturas del visto se han articulado de forma obligatoria en cinco (05) grandes macro equipos de trabajo interdisciplinarios, los cuales abordarán líneas de acción relativas a la función social del notariado, formalización mediante COFOPRI y Ley 27157, protección de bienes de adultos mayores y personas con discapacidad, inscripción de poderes y ética en el servicio público, proyectando una meta mínima de asistencia de quince (15) beneficiarios por taller presencial;



**UNAP**

**Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)**

Que, evaluado el contenido del Plan de Trabajo de RSU, se verifica que sus componentes prácticos y ejecutivos se encuentran integrados normativamente en la Unidad III de los sílabos de ambas cátedras, cumpliendo estrictamente con los estándares metodológicos y la matriz de evaluación vigesimal (0 a 20 puntos) instituidos por la normativa universitaria, por lo que resulta procedente emitir el acto formal de aprobación administrativa;

Estando a lo solicitado por los docentes de las cátedras conjuntas y en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNAP y las disposiciones internas al Despacho de la Decanatura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – ASIGNATURAS CONJUNTAS: DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL (G1 y G2) / REGISTROS PÚBLICOS (G1) – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el mismo que en fojas útiles forma parte anexa e indivisible de la presente resolución.

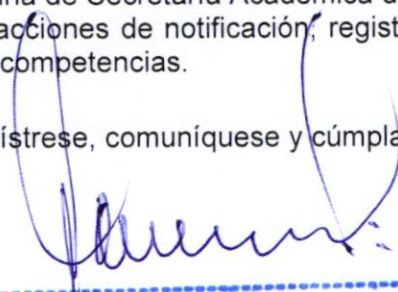
**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER y ENCARGAR** la dirección, ejecución, monitoreo y evaluación del plan aprobado en el artículo precedente a los docentes responsables de las respectivas cátedras:

- **Mgtr. María Isabel Vásquez Villacorta** – Docente Responsable de Derecho Notarial y Registral (Grupo 1 y Grupo 2).
- **Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez** – Docente Responsable de Registros Públicos (Grupo 1).

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que, al vencimiento del plazo definitivo fijado en el cronograma operativo (viernes 10 de julio de 2026, hasta las 18:00 horas), la plana docente remita formalmente ante la Dirección de Escuela y la Oficina de Responsabilidad Social de la Facultad el informe técnico final de cierre, adjuntando el registro de asistencia de los beneficiarios y el mínimo de diez (10) evidencias fotográficas obligatorias que acrediten la realización in situ de los talleres.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Dirección de Escuela, al Departamento Académico y a la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, realizar las acciones de notificación, registro y control administrativo correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA

**Decano**

Distribución: Int. Archivo  
**FADCIP - UNAP**



  
Abog. Rafael Augusto Valdez Marin  
**Secretario Académico  
FADCIP**

